

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 MAY 2022

**VISTO:** la Misión Oficial que realizará el señor Presidente de la República Dr. Luis Lacalle Pou, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a fin de mantener reuniones con altas autoridades de dicho país, entre el 13 y 15 de mayo de 2022; -----

**CONSIDERANDO: I)** que resulta necesario designar en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso;-----

**II)** que el traslado se realizará en avión de la Fuerza Aérea Uruguaya sin costo para el Ministerio de Relaciones Exteriores, partiendo de Montevideo el día 13 de mayo de 2022 arribando a la ciudad de Asunción, República del Paraguay el mismo día, emprendiendo su regreso a la República el día 15 de mayo de 2022 a la que arribará dicho día;-----

**III)** que el viático diario a otorgar para la ciudad de Asunción, República del Paraguay, es de U\$S 194,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y cuatro), de acuerdo a lo previsto en la escala de viáticos de Naciones Unidas;-----

**IV)** lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de fecha de 18 de diciembre de 2020; art 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 178/016 de 13 de junio de 2016; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020

en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
en ejercicio de atribuciones delegadas  
R E S U E L V E:**

**1º-** Desígnase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores Embajador Francisco Bustillo Bonasso, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a fin de participar de Reuniones Bilaterales con altas autoridades de dicho país, entre los días 13 y 15 de mayo de 2022.-----

**2º-** El viático correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, para la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por 3 (tres) días, entre el 13 y 15 de mayo de 2022, asciende a un importe diario de U\$S 194,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y cuatro) y se abonará de acuerdo a lo establecido en la escala de viáticos de la Organización de Naciones Unidas y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, según el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 atendándose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

**3º-** Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

**4º-** Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.--

  
Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República